



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2017 - 00406- 00
Instancia	Primera
Proceso	Verbal de Restitución
Demandante	Banco de Occidente S.A
Demandado	Distri Antioquia Eléctricos S.A.S
Tema	Aportan poder – se reconoce personería

Atendiendo al poder arrimado al plenario por el demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A, se reconoce personería al profesional a COBROACTIVO S.A.S, con Nit 900.591.222-8, Representada legalmente por ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, identificada con numero de cedula 43.978.272 y tarjeta profesional N°175.761 del C.S.J, para representar sus intereses, en la forma y términos del mandato asignado. EMAIL: ana.ramirez@cobroactivo.com.co y notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10